

ENSEÑANZA SECUNDARIA

11 DE ABRIL DE 1973

Organo de la G.P.M. (Afiliada
a la Federación Nacional de
Profesores y a la C.N.T.)

Gremial de Profesores de MONTEVIDEO

MOVILIZACION

De acuerdo con lo resuelto en la asamblea del 3/4/73 se realizó la entrevista solicitada con el ministro de Educación y Cultura el jueves 5 a las 8 y 30 horas. Una delegación de la comisión directiva planteó la posición de la Gremial ante los diversos y graves problemas que vive Enseñanza Secundaria: el reclamo de la anulación de la arbitraria destitución y traslado de directores de liceos, la rápida solución a la injustificada demora en disponer los nuevos sueldos de docentes y funcionarios; la situación de los concursantes del I.P.A. en definitiva, la necesidad de soluciones radicales para los problemas de la enseñanza que pasa irremediabilmente por la sustitución del régimen impuesto: el CONAE. Sobre estos puntos el ministro formuló, desde luego, puntos de vista contrarios a los nuestros y sobre otros (presupuesto, etc.) manifestó no conocer la situación actual.

El mismo jueves 5 por la tarde, se llevó a cabo una concentración en coordinación con A.E.D.E.S. frente al local del Consejo en reclamo de: a) La inmediata restitución a sus cargos de los directores injustamente destituidos o trasladados. b) La inmediata homologación de los fallos de los concursos del I.P.A. y los correspondientes nombramientos de los concursados. c) El pago en fecha de los sueldos de profesores y funcionarios. Simultáneamente se volanteó en la zona.

Por la noche tuvo lugar en el local gremial una conferencia de prensa donde se informó a los periodistas sobre la situación actual de secundaria y nuestras valoraciones y reclamos.

PERSONERIA JURIDICA

La asamblea del 29 de marzo pasado, tuvo el carácter de fundadora de la institución a los efectos del trámite de obtención de la personería jurídica y en tal sentido continúan las gestiones pertinentes.

PRESUPUESTO

Por tercer mes consecutivo cobramos una liquidación de sueldos provisoria que está por debajo de la que debería establecerse. No tenemos información de que el CONAE haya resuelto esta situación. La G.P.M. mantiene su reclamo de sueldo mínimo de \$ 75.000.

ADSCRIPTOS Y PREPARADORES

Transcribimos a continuación parte de la nota cursada al CONAE por la Federación Nacional de Profesores:

"La Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria solicita que ese Consejo haga conocer su posición ante el Art. 410 de la Ley de Presupuesto N° 14.106. Esta organización gremial se ha manifestado contraria a dicha norma por entenderla, entre otras consideraciones, inconstitucional y atentatoria de las garantías del nivel técnico que había adquirido Enseñanza Secundaria.

Al presente, promulgada dicha ley, interesa conocer la opinión del Consejo Nacional de Educación sobre los siguientes puntos:

1. Si entiende que dicho artículo legal es inconstitucional y en tal caso si entablará el recurso correspondiente.

2. En el supuesto que se disponga la aplicación de la norma aludida, se solicita información sobre: a) qué alcance preciso tendrá la modificación del orden preferencial en la adjudicación de horas dispuesta por las circulares números 955, 1.180, 1.181 y complementarias; b) si se aplicará a los ayudantes adscriptos y preparadores precarios. En el caso de que el Consejo Nacional de Educación interpretara que a los mencionados docentes precarios no es aplicable la disposición legal, esta Federación reclama el llamado inmediato a concurso a efectos de que tengan oportunidad de obtener la titularidad en los cargos que vienen desempeñando. Al respecto y a los efectos de adecuar las normas vigentes en la materia —circular 852 de 1961—, se adjuntan dos proyectos de reglamento para proveer los cargos de ayudantes que fueran presentados oportunamente al Consejo Nal. de E. Secundaria. En ellos se extiende a la ayudantía un tipo de concurso vigente para el ingreso al profesorado: concurso mixto de oposición y méritos".

CARGOS EN CONFLICTO

Ante la inconsulta y arbitraria destitución y traslado de alrededor de 20 directores de Institutos y Liceos por el Consejo Nacional de Educación, comunicada el 30 de marzo último sin expresión de ningún fundamento válido de carácter pedagógico o administrativo, la Gremial de Profesores de Montevideo, DECLARA:

1) Estas medidas constituyen una lamentable confirmación de las previsiones que las gremiales de profesores, maestros, funcionarios y estudiantes, importantes sectores de padres de alumnos y de la opinión pública en general, sustentaron en oposición a la Ley de Educación.

El reparto político para el nombramiento de autoridades de la enseñanza por el que se eligieron a personas carentes de capacidad y en algunos casos hasta las condiciones morales imprescindibles, tiene ahora como inequí-

voca consecuencia este atropello funcional realizado con criterios totalmente contrarios a las más elementales normas pedagógicas y administrativas.

2) En este sentido la arbitraria destitución y cambio de directores a 48 horas del comienzo de los cursos determinará, sin duda, una distorsión del funcionamiento de los liceos tanto en el orden administrativo como en el orden pedagógico y estudiantil.

3) Estas resoluciones se enmarcan, por otra parte, en un cuadro de deterioro absoluto de toda la enseñanza pública. Insuficientes e inadecuados locales liceales (en algunos casos pende resolución judicial); superpoblación estudiantil; régimen de adjudicación de horas docentes discrecional y confusa recientemente aprobada por el Consejo de Secundaria; injustificada demora en las distribuciones del escaso presupuesto votado; son las penosas características de Enseñanza Secundaria.

4) Estas inconvenientes y provoca-

tivas destituciones se encuadran objetivamente en el plan —denunciado pública y oficialmente— por el cual algunos sectores pretenden provocar situaciones distorsionantes en la vida nacional que tiendan a desviar la atención pública de los reales problemas del país impulsando injustificados enfrentamientos entre organizaciones gremiales y populares e instituciones.

5) La Gremial de Profesores de Montevideo, a la vez que reclama la anulación de esta arbitraria resolución, alerta acerca de esta provocación del CONAE y señala, una vez más, la imperiosa necesidad de suprimir ese organismo creado por la Ley de Educación. Es imprescindible instituir al frente de la enseñanza una organización representativa del cuerpo docente, como

única garantía de que los cursos se desarrollen en forma normal y de que los jóvenes reciban una educación acorde con los intereses del conjunto del pueblo.

LA ASAMBLEA GENERAL DEL 3 DE ABRIL RESOLVIO:

1) Exigir la revocación de la medida adoptada sobre Directores.

2) Declarar en conflicto todos los cargos de dirección cuyos titulares o encargados hayan sido objeto de traslado o destitución.

3) Resolver que, ningún profesor socio de la G.P.M., asuma cargos en conflicto.

4) Antes de asumir cualquier cargo de dirección, los afiliados de la G.P.M. deberán recabar la autorización de la misma.

LA CIRCULAR 74/973

RESOLUCION DE LA FEDERACION NAL. DE PROFESORES

VISTO: la Nota - Circular Nº 74/973, del 14 de marzo de 1973, por la que el inconstitucional Consejo de Educación Secundaria comunica su resolución —fundamentada en no haber podido realizar los nombramientos docentes— por la que se comete a los directores de Institutos y Liceos la tarea de llenar las horas vacantes otorgándoselas provisionalmente, en primer término, a los profesores titulares hasta determinado número de horas sobre el tope escalafonario (en caso que no acumulen con otro cargo público) y, en segundo término, a los profesores precarios y suplentes de acuerdo al orden establecido según antigüedad reconocida.

CONSIDERANDO: 1) Que dicha resolución viola las normas vigentes y lesiona derechos de los profesores y de aspirantes al desempeño de la docencia.

2) Que constituye un paso más en el deterioro del Escalafón Docente iniciado por el C. Interventor en 1970, en beneficio de tratamientos escalafonarios especiales para algunos profesores, según circunstancias fortuitas: existencia o no de horas vacantes en determinada asignatura o localidad.

3) Que esta arbitraria resolución tiene la finalidad demagógica de dar la impresión de que se comienza el año lectivo con todas las horas de clase previstas, cuando, en verdad, se desquicia la enseñanza con constantes cambios de profesores durante el año y pérdida de clases por problemas para coordinar los horarios de los profesores, que dichos cambios traen aparejados.

4) Que se confiesa la incapacidad para dar cumplimiento a las normas reglamentarias vigentes, las que salvaguardan el interés del servicio y los derechos de los funcionarios.

5) Que, analizados los medios que tiene el gremio para oponerse a esta atentatoria medida del Consejo, y teniendo en cuenta las circunstancias, se entiende inconveniente el boicot gremial a dicha resolución porque, en el mejor de los casos, ello no conduce a restablecer los procedimientos reglamentarios:

RESUELVE:

1º) Formular una declaración pública denunciando la resolución del Consejo comunicada por Nota Circ. 74/973.

2º) Indicar a los afiliados que se considera conveniente el tomar aquellas horas que pudieran ser disponibles a tenor de la Cir. 74, sin perjuicio de sostener sobre el particular las opiniones y acciones sustentadas por el gremio.

ACOMODOS EN EL LICEO 18 b

En la secuela de arbitrariedades que eran de esperarse como consecuencia de la Ley de Educación, se inscriben ahora los graves sucesos del liceo Nº 18 b. Allí fue designada como encargada de dirección la profesora Dinora M. de Braida a quien anteriormente denunciaron los alumnos del liceo Nº 5 por persecución y proselitismo. Esta persona se ha presentado a ejercer sus funciones secundada por ciertos personajes (cuya legitimidad como funcionarios se averigua) que constituyen sus "hombres de confianza". Unos de ellos, un tal Buzó, ha desplazado de su cargo al legítimo Jefe de Adscriptos y otros dos pretenden regentar la cantina. Estos últimos fueron presentados al liceo por el lamentablemente conocido diputado Craviotto. A todo esto, el secretario del consejero D'Elía, Inspector R. Mata a quien se pidió explicaciones, dijo no saber nada al respecto y nada sabe tampoco la Inspección de Servicios. La G.P.M. llama a todos los profesores a denunciar las arbitrariedades y a redoblar la militancia para terminar con ellas y para lograr, en definitiva, la abolición del CONAE.

EL JUEVES 12 TODOS A LA CONCENTRACION FRENTE AL CONAE JUNTO A LAS DEMAS RAMAS DE LA ENSEÑANZA — HORA: 17.

ELECCIONES

EL PROXIMO 27 DE ABRIL SE LLEVARAN A CABO LAS ELECCIONES PARA DESIGNAR LA PROXIMA COMISION DIRECTIVA Y COMISION FISCAL. LA VOTACION SE REALIZARA DE 9 A 21 HS. EN EL LOCAL GREMIAL : 18 DE JULIO 2017.

TODA LA INFORMACION NECESARIA ESTA A DISPOSICION DE LOS SOCIOS TODOS LOS DIAS HABILES DE 17 A 0.30 HORAS. EL PLAZO DE PRESENTACION DE LISTAS VENCE EL MARTES 24 DE ABRIL A LAS 21.30 HORAS.